



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

**RESOLUCIÓN No CMH – 017 – 2023.**

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión extraordinaria realizada el día viernes 28 de julio del 2023, a las 09H00, en el punto No 5 se trató lo siguiente: *“Segundo debate del presupuesto institucional del GAD Municipal de Huamboya, para el ejercicio económico 2023, en función del informe No 01-C. PP-GADMH-2023, presentado por el Lcdo. Fredy Suamar Presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto”*.

*Considerando:*

**Que**, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”*.

**Que**, la disposición normativa del Art. 238 del mismo cuerpo normativo determina: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”*.

**Que**, el Art. 292 ibidem indica: *“El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados”*.

**Que**, el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Y Descentralización “COOTAD”, establece que el anteproyecto del presupuesto será conocido por la máxima instancia de participación antes de su presentación al órgano legislativo, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión.

**Que**, la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Huamboya, se reunió el 20 de julio de 2023, quienes resolvieron lo siguiente por unanimidad: *“Conocen y manifiestan su conformidad respecto a las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto del presupuesto del año fiscal 2023 del GAD Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 241 del COOTAD”*.

**Que**, la comisión de Planificación y presupuesto del GADMH recomendaron lo siguiente por unanimidad: *“Se recomienda al Concejo Municipal de Huamboya la aprobación en segundo debate del Presupuesto Institucional del GAD Municipal de Huamboya, para el ejercicio económico 2023”*.



**Que**, el Art. 57 literales a) y g) del COOTAD señalan como atribución del Concejo Municipal lo siguiente: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; g) *Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal*, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial”.

**Que**, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria, resuelven lo siguiente por unanimidad:

**RESUELVE:**

1. Aprobar en segundo debate el presupuesto institucional del GAD Municipal de Huamboya, para el ejercicio económico 2023, con las observaciones realizadas por el Concejo Municipal y remitir al ejecutivo para su sanción y vigencia.
2. Se dispone al Director de Gestión Financiera del GADMH adecuar las partidas presupuestarias correspondientes, para los egresos sugeridos por el Concejo Municipal de Huamboya.

Dado en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Huamboya, a los 28 días del mes de Julio de 2023.

Dr. Miguel Zambrano Escobar  
**Alcalde del cantón Huamboya.**

**Certifico:** Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión extraordinaria desarrollada el 28 de julio de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

<i>Nombre del integrante del Concejo Municipal</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Votos en blanco</i>	<i>Voto Dirimente</i>
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.  
**Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya**